OTRAS DISPOSICIONES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1611

RESOLUCIÓN 975/2022, de 25 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se modifica la mesa de contratación adscrita a la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea.

El Decreto 255/1997 de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, dispone en su artículo 20.4 que «por la Dirección General del Ente, previa autorización por el Consejo de Administración del mismo, se crearán las Mesas de contratación que se crean necesarias, en función del dimensionamiento de las distintas organizaciones del Ente Público y para el ejercicio de las funciones de asistencia al órgano de contratación en la adjudicación de los contratos.

Las Mesas de Contratación que se creen estarán en todo caso compuestas por los siguientes miembros:

a) Presidente: un cargo directivo de la organización respectiva distinto al que sea el órgano de contratación de la misma.

b) Dos vocales designados por el órgano de contratación.

c) Un Vocal-Secretario designado por el órgano de contratación de entre los letrados o los técnicos de gestión licenciados en derecho adscritos a la organización correspondiente, que ejercerá las funciones de Asesor Jurídico y Secretario de la Mesa, con voz y voto.»

Mediante Resolución 343/2015, de 1 de enero, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se crea la Mesa de Contratación de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, en la cual se nombra Presidente, Vocales y Secretario tanto titulares como suplentes. Dicha Resolución, es publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de fecha 17 de marzo de 2015.

Mediante Resolución 379/2017, de 1 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se modifica la composición de la Mesa de Contratación adscrita a la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco el 21 de marzo de 2017.

Finalmente, mediante Resolución 2019/30/400, de 8 de mayo, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, se vuelve a modificar la composición de la Mesa de Contratación adscrita esta Organización.

En el momento presente, y como consecuencia de cambios en la plantilla, resulta necesario actualizar la Mesa de Contratación.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General, y en virtud de las facultades que legalmente le han sido atribuidas,

RESUELVE:

Primero.– Dejar sin efecto las Resoluciones anteriores referentes a la composición de la Mesa de Contratación Adscrita a la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea.

Segundo.– Modificar la composición de la Mesa de Contratación adscrita a la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, conforme a la siguiente composición:

Presidente:

Titular:

Persona que desempeñe el cargo de la Dirección Económico-Financiera.

Suplentes:

Persona que desempeñe el cargo de Subdirector de Servicios Generales.

Persona que desempeñe el cargo de Jefe de Compras y Contratación.

Vocales:

Personal técnico o administrativo adscrito al Servicio de Compras y Contratación.

Secretario:

Titular:

Técnicos Licenciados en Derecho adscritos al Servicio de Compras y Contratación.

Suplente:

Técnicos Licenciados en Derecho adscritos a Servicio de Recursos Humanos.

Tercero.– Notificar a los miembros integrantes de la mesa y a los salientes la presente Resolución.

Cuarto - La presente Resolución tendrá efectos desde el 25 de marzo de 2022.

Conforme se establece en los artículos 112, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de marzo de 2022.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.